

Guayaquil, 29 de marzo de 2017

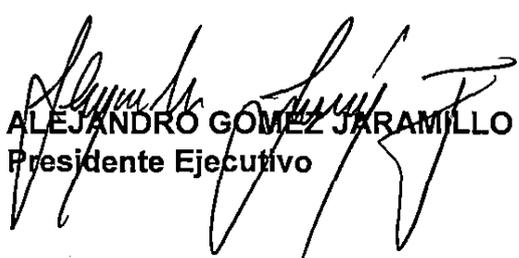
Señor
SIDNEY RICARDO WRIGHT DURÁN-BALLÉN
Ciudad.-

De mi consideración:

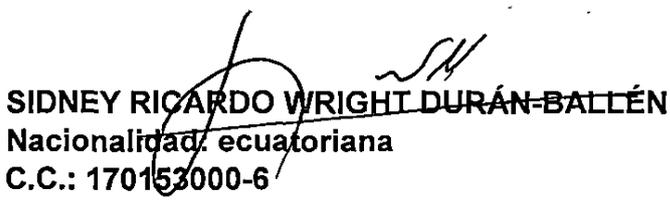
Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, por unanimidad resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de **DOS AÑOS** y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por subrogación del Presidente Ejecutivo, en caso de falta o impedimento de éste y de los Gerentes Subrogantes de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de codificación del estatuto social que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, el 04 de junio de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de julio de 2015.

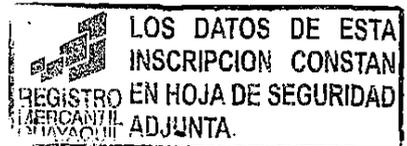
Muy atentamente,


ALEJANDRO GÓMEZ JARAMILLO
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 29 de marzo de 2017.


SIDNEY RICARDO WRIGHT DURÁN-BALLÉN
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C.: 170153000-6

Adrian



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.469
FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:16:00

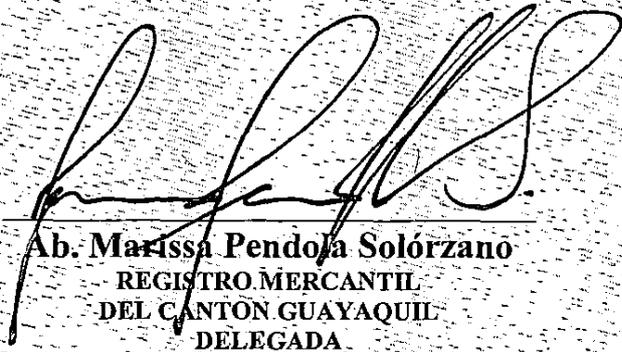
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, a favor de **SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN-BALLEN**, de fojas 13.153 a 13.156, Registro de Nombramientos número 3.603.

ORDEN: 13469



Guayaquil, 04 de abril de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0074640

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JHW